



Ayuntamiento de Serón

Expediente nº: 2024/408340/001-700/00002

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Contrato de Concesión de Servicios de Bar en Edificio Público

Asunto: Concesión administrativa para la explotación del camping "Las Menas" de Serón (Almería)

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING DE LAS MENAS DE SERÓN

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

1.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público del camping "Las Menas" de Serón (Almería), que está compuesto de edificio de bar-restaurante, zona de acampada y 8 bungalows.

1.2 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
55330000-2	Servicios de cafetería
55524000-9	Servicios de hostelería y restaurante
55220000-8	Servicios para acampada
55221000-5	Servicios para acampada con caravana

CLÁUSULA SEGUNDA. Descripción de las Instalaciones

Las instalaciones puestas a disposición del adjudicatario cuentan con una parcela de unos 7.800 m², repartidas entre la finca íntegra de referencia catastral 3666001WG4236N0001AE y una parte de la finca de referencia catastral 3565801WG4236N0001ME.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO



Las instalaciones objeto de la concesión son:

A. Edificio Cafetería-Vivienda. Consta de cocina, barra, comedor repartido en tres espacios, patio cubierto, aseos, almacenes, dependencias de vivienda y terraza cubierta.

B. Terraza descubierta

C. Zona de acampada: Con 11 parcelas ubicadas en terreno aterrazado.

D. Ocho cabañas de madera

E. Aseos exteriores comunes separados por sexos

F. Piscina

El Ayuntamiento programará una visita para evaluar el estado y las necesidades de las instalaciones, cuya fecha se publicará en el anuncio de licitación.

Más allá del mobiliario e instalaciones descritas en la CLÁUSULA QUINTA, no existe ningún mobiliario ni elemento que pertenezca al local para el desarrollo de la

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO

actividad. En consecuencia el mobiliario que sea preciso para el desarrollo de la actividad deberá ser instalado por el contratista a su cargo.

CLÁUSULA TERCERA. Horarios y Períodos de Prestación del Servicio

Los horarios y períodos mínimos de apertura y cierre del bar-restaurante serán los siguientes:

Obligaciones mínimas de apertura	Horario mínimo
Todo el año. Viernes a domingo	De 9.00 a 22.00 horas
Del 15 de junio al 15 de septiembre. Todos los días de la semana	De 9.00 a 22.00 horas

Sin perjuicio de los horarios mínimos de funcionamiento indicados anteriormente, el concesionario podrá ampliar los mismos, respetando, en todo caso los horarios de funcionamiento previstos en la legislación.

CLÁUSULA CUARTA. Deberes del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a entregar al concesionario las instalaciones objeto del contrato para que inicien su explotación el 15 de septiembre de 2024.

El Ayuntamiento deberá mantener al adjudicatario en el goce pacífico de las instalaciones durante el tiempo de duración del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. Obligaciones del Adjudicatario

Además de las obligaciones indicadas en la cláusula anterior, son obligaciones específicas del concesionario del servicio de bar en edificios públicos las siguientes:

– Gestión del servicio

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO

El concesionario deberá gestionar el servicio en las condiciones descritas en este pliego. La gestión incluye la relación con las administraciones competentes en la supervisión y autorización del servicio. Deberá tramitar las autorizaciones requeridas por la legislación vigente, realizando a su costa las acciones que le sean obligadas para mantener el servicio en funcionamiento.

– **Decoración y equipamiento de mobiliario.**

El concesionario deberá aportar aquellos equipamientos, mobiliario, menaje, decoración, etc. necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de bar.

Actualmente, el bar cuenta con Encimera, Horno, Frigorífico de 3 puertas, Lavavajillas y Campana extractora. En los aseos existen términos eléctricos para el agua caliente sanitaria, secamanos por aire.

El resto de dotaciones deben ser aportados por el adjudicatario.

A la finalización del contrato todos los equipamientos y elementos del mobiliario y máquinas con cargo al concesionario serán retirados por el concesionario.

– **Limpieza.**

Será por cuenta del concesionario la limpieza de los edificios de bar-restaurante, aseos y vestuarios, sus alrededores, así como de la zona de acampada.

La limpieza de los aseos y duchas conllevará la reposición de jabón de manos y papel higiénico.

– **Suministros.**

El concesionario deberá proceder al alta o cambio de titularidad de los suministros de luz, agua y gas necesarios para la explotación de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO

En el caso de que no sea posible hacerse efectivo el cambio de titularidad de los suministros, el concesionario deberá reintegrar al ayuntamiento el importe de la facturación correspondiente.

— Personal

Corresponde al concesionario la contratación de su personal, con sujeción a la normativa laboral, sin que en ningún caso se pueda considerar a dicho personal como personal del este Ayuntamiento

El personal deberá tener la formación adecuada al puesto de trabajo.

Al inicio de la explotación de la concesión el concesionario deberá remitir a este Ayuntamiento la relación del personal, la formación en higiene de alimentos acreditada y la vinculación del personal con el concesionario. Todos los cambios que se produzcan en la relación del personal deberán ser notificados al Ayuntamiento en un plazo máximo de 10 días.

— Ticket

El concesionario deberá instalar una caja registradora donde constará cada servicio realizado, debiendo expender tickets de las consumiciones en las que deberá constar:

- Número y en su caso, serie
- Fecha de expedición
- Número de Identificación Fiscal, nombre y apellidos, razón o denominación social completa del concesionario
- Identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados
- Tipo impositivo aplicado
- Contraprestación total

— Venta y suministro de alcohol y tabaco

Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores. Asimismo, queda prohibido fumar dentro del establecimiento.

— Máquinas recreativas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR EN EDIFICIO PÚBLICO

El concesionario no podrá instalar ninguna máquina recreativa o elementos de juego sin previa autorización expresa de este Ayuntamiento.

– Máquinas de Vending

El concesionario podrá colocar y mantener máquinas expendedoras de bebidas frías y comida, en un lugar accesible al público, siendo responsable de la reposición, conservación, mantenimiento y reparación de dichas máquinas.

El lugar de instalación de las citadas máquinas expendedoras deberá recibir el visto bueno del Ayuntamiento. En las máquinas de bebidas frías deberán servirse, como mínimo, los siguientes productos:

- Agua mineral
- Refresco o bebida isotónica
- Refresco de naranja o limón de 1ª marca
- Refresco de cola de 1ª marca
- Zumo
- Batido

No se podrán servir bebidas alcohólicas en las máquinas expendedoras.

CLÁUSULA SEXTA. Inspección

El concesionario autoriza al Ayuntamiento para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego, en la Ley de contratos, así como las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El Ayuntamiento podrá realizar inspecciones periódicas levantando las correspondientes actas que servirán para evaluar el cumplimiento del contrato por

p
a
r
t
e